



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 041-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 14 de abril de 2025

VISTO:

La solicitud, de fecha 03 de abril del 2025, presentado por el Sr. Angel Emerson Flores Chaiña; con la que solicita reserva de matrícula del semestre 2025-I, por motivos de trabajo auto sostenimiento.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, según el informe Nº 0029-2025-CA-EPA-FCAH-UNA, emitido por la coordinadora Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, emite pronunciamiento en forma viable sobre la petición formulado por la estudiante recurrente.

Que, el estudiante Angel Emerson Flores Chaiña, registra su matrícula en el presente semestre académico 2025-I en el V Ciclo Grupo "B" con el código Nº 230528, en la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 Título III Capítulo I Art. 27: "Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentada, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, antes del ingreso de la primera nota correspondiente a tres y dos unidades respectivamente, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato".

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de fecha 14 de abril del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula del Semestre 2025-I, por motivos de trabajo auto sostenimiento del Estudiante **ANGEL EMERSON FLORES CHAIÑA**, con código de matrícula Nº 230528, en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




M. Sc. **ELMER HENRY LUPACA CHATA**
SECRETARIO TÉCNICO




D. Sc. **MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES**
DECANO

Distribución:
Dirección de la EPA
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.